GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 054 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 13 JUN. 2024

VISTOS:

El Informe N° 0000125-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 13.06.2024, INFORME N° 000688-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 13.06.2024, PROVEÍDO 001855-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 14.06.2024, PROVEÍDO 0002794-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 14.06.2024, PROVEÍDO 000442-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 14.06.2024, PROVEÍDO 000238-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 14.06.2024, MEMORANDO N° 000346-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 14.06.2024 y PROVEÍDO 002798-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 14.06.2024, y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2017-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 000125-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 13.06.2024, la Especialista en Promoción Turística, solicita a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, encargo económico por el monto estimado de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles) con el cual se financiará el pago para autorización ante APDAYC por el evento de lanzamiento de la marca destino;

Que, a través del Informe N° 000688-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 13.06.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicita al Director Ejecutivo (e), encargo económico para pago de APDAYC en el marco del evento lanzamiento, de lo cual concluye:

- *En ese sentido se tiene la necesidad de contar con un encargo económico por el monto estimado de S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para realizar el pago para autorización ante APDAYC por el evento de lanzamiento de la marca destino.*
- *Disponer la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre del Lic. Gabriel More More, con DNI 25765382, Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los 3 días hábiles posteriores a la conclusión del encargo.*
- *Se recomienda derivar el presente informe, a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, para emitir la Certificación Presupuestal y a la Unidad de Asesoría Legal, para proyectar el acto resolutivo para su aprobación.*

Que, con Proveído 001855-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 14.06.2024, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS autoriza a la Unidad de Administración, la solicitud de encargo económico para pago a APDAYC en el marco del evento lanzamiento;

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe
Jr. Libertad Nº 359
Chachapoyas – Amazonas

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 054 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Que, mediante PROVEÍDO 0002794-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 14.06.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, certificación presupuestal para encargo económico para pago a APDAYC en el marco del evento lanzamiento;

Que, la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, a través del PROVEÍDO 000442-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 14.06.2024, solicita a la Especialista en Presupuesto la evaluación y atención a la solicitud de certificación de crédito presupuestario;

Que, con PROVEÍDO 000238-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 14.06.2024, la Especialista en Presupuesto remite a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, la Certificación Presupuestal – Nota N° 0000000317 de fecha 14.06.2024 por el monto de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos y 00/100 Soles), para el pago a APDAYC por el lanzamiento de la marca destino Chachapoyas;

Que, mediante el Memorando N° 000346-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 14.06.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo remite a la Jefe de la Unidad de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000317 de fecha 14.06.2024, por el monto de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles), emitida para el financiamiento del encargo interno para cubrir gastos de autorización ante APDAYC por el evento de lanzamiento de la marca destino;

Que, a través del Proveído 002798-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 14.05.2024, la Jefe de la Unidad de Administración remite los actuados a Asesoría Legal para proyectar resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0258-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles), para cubrir gastos de autorización ante APDAYC por el evento de lanzamiento de la marca destino.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre del Lic. Gabriel More More, con DNI N° 25765382, Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora Proamazonas, debiendo rendir cuenta a los tres (3) días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, y al Lic. Gabriel More More, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe
Jr. Libertad Nº 359
Chachapoyas – Amazonas